

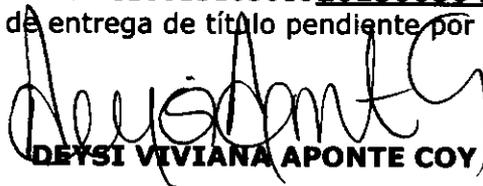
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 11001310501520150030400, informando que obra folios 127 a 134 solicitud de entrega de título pendiente por resolver. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

~~JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ~~

Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

Una vez analizada la solicitud elevada por la señora CLAUDIA ESPERANZA HIGUERA JIMÉNEZ a folios 127 a 128 del plenario, observa el despacho que la misma no es procedente, primero porque la memorialista no es parte dentro de este proceso, así como las sumas solicitadas no se ajustan a lo dispuesto en providencia del 09 de junio de 2020.

Ahora bien, en atención al correo remitido a este despacho el día 07 de septiembre de 2020 desde una dirección de email desconocida, perteneciente al señor Ricardo Navarrete, al parecer, por parte de la señora MERCEDES JIMÉNEZ DE HIGUERA, este juzgador no accede a la entrega y pago del título a favor de la señora CLAUDIA ESPERANZA HIGUERA JIMÉNEZ, dado que la calidad de hija no se encuentra acreditada, así como no existe un documento que permita inferir que la beneficiaria del título se encuentra en estado de discapacidad.

No obstante lo anterior, atendiendo la avanzada edad de la señora MERCEDES JIMÉNEZ DE HIGUERA, se le **REQUIERE** para que aporte la certificación de su cuenta bancaria actual junto con la copia del documento de identidad para que este despacho judicial proceda a realizar la transferencia ordenada a su favor en la suma de \$18.606.856,00 pesos m/cte.

Lo anterior, en virtud de la implementación de este trámite mediante Circulares PCSJC20-10 del 25 de marzo y PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y en aras de preservar la salud y evitar desplazamientos en medio de esta emergencia sanitaria que atravesamos por el COVID-19.

Igualmente, se **ORDENA EXPEDIR COPIAS** informales de todo el expediente a la memorialista, una vez se sufraguen las expensas necesarias para ello.

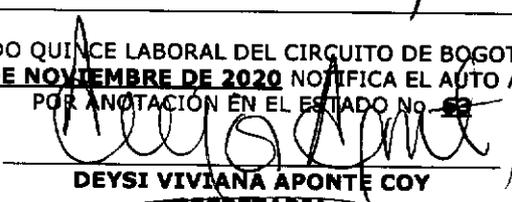
Por último, se **EXHORTA a COLPENSIONES** para que realice los trámites tendientes a la entrega del título ordenado a su favor en la suma de \$21.633.000,00 pesos m/cte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **03 DE NOVIEMBRE DE 2020** NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR
POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **02**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SVR